

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarías reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios) — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 40 pesetas; semestre, 80, y un año, 160.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180; y fuera de Madrid, 50 al trimestre; 100 al semestre, y 200 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción	5,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	8,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 7 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar las obras de pavimentación de la calzada y aceras e instalación de bocas de riego en la calle de Jerónima Llorente.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 312 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Madrid, 19 de diciembre de 1951.—El Secretario accidental, P. de Górgolas.

(O.—18.903)

La Excmo. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 7 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso que intenta celebrar para contratar las obras de montaje e instalación de 167 focos murales para el alumbrado público en las vías públicas de la capital.

Los expresados pliegos de condiciones, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicho concurso; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 312 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Madrid, 19 de diciembre de 1951.—El Secretario accidental, P. de Górgolas.

(O.—18.904)

Dirección General de Ganadería.—Servicio Provincial de Ganadería

PROVINCIA DE MADRID

MES DE NOVIEMBRE DE 1951

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ESPECIE	ANIMALES			
				Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados
Brucelosis	Chinchón	Colmenar de O...	Caprina.	4		4	
Idem	Navalcarnero	Villamanta	Idem	3			3
Peste	Idem	Brunete	Aviar		400	25	350
Idem	Idem	Quijorna	Idem		1.300		1.300
Idem	Alcalá de Henares	Vadeavero	Idem	6			6
Idem	Idem	Torres de la A...	Porcina.		69	4	65
Babia	Madrid	Madrid	Canina		1		1
Idem	Idem	Idem	Felina		1		1

Madrid, 10 de diciembre de 1951.—El Jefe del Servicio, Marcos Quintero Cobo.

(G. C.—5.892)

Servicios Hidráulicos del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Eugenio Contreras García, domiciliado en Madrid, calle del Divino Pastor, número 11, autorización para extraer 18.000 metros cúbicos de arena del cauce del arroyo de la Vega, en el tramo comprendido entre los 1.800 y 2.500 metros aguas abajo del puente de la carretera de Barajas, en término municipal de San Sebastián de los Reyes (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de once (11) pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de San Sebastián de los Reyes, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 26-47.)

Madrid, 13 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—5.955)

(O.—18.890)

Servicios Hidráulicos del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Justo Contreras García, domiciliado en Madrid, calle del Divino Pastor, número 11, autorización para extraer 4.000 metros cúbicos de arena del cauce del arroyo Quiñones, en un tramo comprendido entre 150 y 500 metros aguas arriba del puente de la carretera de Francia, en término municipal de San Sebastián de los Reyes (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de 11 pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de San Sebastián de los Reyes, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 26-45.)

Madrid, 14 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—5.953)

(O.—18.892)

Servicios Hidráulicos del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Lorenzo Hernando Espinosa, domiciliado en Madrid, calle de Isaac Peral, número 10, autorización para extraer 3.000 metros cúbicos de arena del cauce del río Manzanares, en un tramo aguas arriba del camino de Somontes, en término municipal de El Pardo (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de 11 pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de El Pardo, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 26-44.)

Madrid, 14 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—5.954)

(O.—18.891)

Servicios Hidráulicos del Tajo

Inscripciones

ANUNCIO

Don Miguel Barbero Castillo, Presidente de la Comunidad de Regantes, en formación, de Tielmes de Tajuña, solicita la inscripción en los Registros Administrativos de Aguas Públicas establecidos por Real decreto de 12 de abril de 1901, de dos aprovechamientos del río Tajuña, en los términos municipales de Carabaña y Tielmes de Tajuña (Madrid), con destino al riego de 136 hectáreas, aproximadamente, en fincas propiedad de los componentes de dicha Comunidad denominados «Vega de Arriba» y «Vega de Abajo».

Como título justificativo de su derecho al uso del agua ha presentado dos testimonios de las actas de notoriedad levantadas en los términos establecidos en el artículo 70 del nuevo Reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria, anotadas preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real decreto-ley núm. 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del

siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en las Alcaldías de Carabaña y Tiernes de Tajuña o en estos Servicios Hidráulicos, sitos en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia. (I. N. 1.347.)

Madrid, 13 de diciembre de 1951.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—5.931) (O.—18.889)

Delegación Central de Hacienda

Ordenación de Pagos de la Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado dos resguardos talonarios, expedidos por esta Caja General en 22 de diciembre de 1950, de pesetas nominales 1.000 cada uno, Deuda Amortizable 4 por 100, con los números 359.151 y 359.152 de entrada y 169.202 y 169.203, de registro, correspondientes a los depósitos constituidos por don José Nicolás Ros, de su propiedad, para garantía de las tarjetas de Transportes de las clases M. D. y C. C. a que se refiere el Decreto de 9 de diciembre de 1949, Reg.º de Transportes por carretera de los camiones M-67526 y M-52817, respectivamente, a disposición del ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Madrid,

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los referidos depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, sin haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 18 de diciembre de 1951.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

(G. C.—5.751)

Dirección General de Correos y Telecomunicación

Delegación del Tribunal de Cuentas

Don Félix Carbajal Riego, Delegado Especial del Tribunal de Cuentas en la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

Hago saber: Que en el expediente administrativo-judicial de reintegro que más adelante se menciona, he dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En Madrid, a 17 de diciembre de 1951. Visto el presente expediente sobre reintegro al Tesoro de doscientas nueve mil trescientas noventa y una pesetas con doce céntimos (pesetas 209.391,12), seguido contra el que fué funcionario del Cuerpo Técnico de Correos, con destino en la Estafeta Sucursal núm. 12 de Madrid, don Joaquín Clavero Cuchet, a causa de irregularidades producidas en los Servicios de Caja Postal de Ahorros, puestas de manifiesto en el mes de abril del año 1945, y 1.º—Resultando...

Fallo

Que debo declarar y declaro: Primero. Partida de alcance 4a de doscientas nueve mil trescientas noventa y una pesetas con doce céntimos (209.391,12 pesetas), a que asciende el perjuicio sufrido por el Tesoro en virtud de la expedición del libramiento núm. 4.859, hecho efectivo en 28 de diciembre de 1948 por el señor Tesorero de la Administración general de la Caja Postal de Ahorros en Madrid. Segundo. Que es responsable directo y único de su reintegro al Tesoro el que fué funcionario técnico del Cuerpo de Correos, con destino en la Sucursal núme-

ro 12 de la Principal de Madrid, don Joaquín Clavero Cuchet, con más los intereses legales de demora al 4 por 100 anual desde la expresada fecha de la efectividad del libramiento hasta el día en que se verifique el reintegro, sin que puedan exceder de los correspondientes a cinco años (arts. 16 y 29 de la ley de Contabilidad de 1.º de julio de 1911), y de los gastos de procedimiento. Tercero. Que no existen responsabilidades subsidiarias por lo expresado en el Considerando 3.º de esta sentencia; y Cuarto. Que condeño al mencionado don José Clavero Cuchet (y por su fallecimiento, a sus herederos) al pago de dicho alcance, intereses de demora y gastos de procedimiento, reducidos éstos, por ahora, al reintegro en timbres del Estado de todo lo actuado, a razón de veinticinco céntimos de peseta por cada pliego invertido en él, conforme al art. 132 de la ley del Timbre, procediéndose por la vía de apremio para el cobro de las responsabilidades declaradas, tan pronto como tal sentencia sea firme, y en su caso se remita por la Superioridad certificación de la misma al Delegado instructor para su cumplimiento, juntamente con las actuaciones originales.—Así por esta mi sentencia, que publicada que sea y notificada a los herederos del único encartado, deberá elevarse en consulta a la Sala de Reintegros del Tribunal de Cuentas, en el caso de no ser apelada en tiempo y forma, y previa contradicción en todo caso del alcance declarado en la correspondiente cuenta de Rentas Públicas, lo pronuncio, mando y firmo.—Félix Carbajal Riego. (Rubricado.) Sellado.

Y para que sirva de notificación a los herederos del único encartado fallecido, don Joaquín Clavero Cuchet, dado el ignorado paradero de los primeros, de la mencionada sentencia que se ha publicado el día de su fecha y es apelable ante el infrascrito Delegado dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente edicto en los periódicos oficiales (artículos 101, 131 y 132 del Reglamento del Tribunal de 16 de julio de 1935), expido la presente en Madrid, a 17 de diciembre de 1951.—El Delegado Especial, Félix Carbajal Riego.

(G. C.—5.932)

Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid

Don Ricardo Bustillo Avila, Magistrado de Trabajo número uno, de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura a instancia de don Alfredo Durán Martínez del Rincón, contra el Instituto de Biología y Farmacoterapia «Magnus», S. A., sobre reclamación por despido, he mandado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, los bienes que a continuación se expresan; cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 23, piso bajo, el día 15 de enero de 1952, y hora de las diez y media de su mañana; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, deducido el 25 por 100, y que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente el 10 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos:

Bienes que se subastan

La marca comercial Instituto de Biología y Farmacoterapia «Magnus», Sociedad Anónima, tasada en 200.000 pesetas.

Dado en Madrid, a 3 de diciembre de 1951.—El Secretario (ilegible).—El Magistrado de Trabajo, Ricardo Bustillo. (G. C.—5.855) (C.—6.564)

Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid

EDICTO

Don José Díaz Buisen, Magistrado de Trabajo número 5, de las de Madrid. Hago saber: Que en esta Magistratura penden autos señalados con el nú-

mero 402, de 1950, sobre exacción por la vía de apremio para el pago de cotizaciones en el Montepío Laboral de la Madera, seguidos a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra la empresa «García Hermanos», y en providencia de hoy he acordado la venta en pública subasta, y término de ocho días, de los bienes embargados al ejecutado, consistentes en:

Un despacho de madera de roble americano, compuesto de mesa con siete cajones a cada lado y uno central; una librería de tres cuerpos, el central con cristales, de dos hojas; un sillón y cuatro sillas, tapizados en terciopelo.—Tasado pericialmente en diez mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo de Martínez Campos, núm. 23, se ha señalado el día 7 de enero de 1952, y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. No se celebrará más que una subasta, haciéndose adjudicación provisional de bienes al mejor postor, si su licitación alcanza al 50 por 100 de la tasación, y concediendo derecho de tanteo por término de cinco días al ejecutante.

Segunda. En caso de no haber ningún postor que ofrezca el 50 por 100 de la tasación, los bienes le serán adjudicados automáticamente al ejecutado por el importe del 50 por 100 de la tasación.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el 10 por 100 de la cantidad que sirva de tipo, lo cual deberá hacerse quince minutos antes de la hora señalada para la subasta.

Cuarta. La consignación del precio se verificará dentro de los tres días de la aprobación del remate.

Los bienes a que se refiere este anuncio se hallan en calidad de depósito en poder de don José García Rodríguez, con domicilio en Hortaleza, número 63, a quien deberán dirigirse los licitadores que pretendan asistir a la subasta, para examinarlos si lo estiman necesario.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de esta Magistratura y en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a 1 de diciembre de 1951.—Ante mí, Pablo de Fuenmayor.—El Magistrado de Trabajo, José Díaz Buisen. (C.—6.565)

Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid

Don Antonio Ruiz Jarabo, Magistrado de Trabajo de la Magistratura núm. 6, de las de esta capital.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 21, de 1949, a instancia de la Inspección Provincial del Trabajo, contra la Empresa José Pazos, sobre Subsidio de Vejez, se ha dictado en providencia de esta misma fecha sacar a pública subasta, por término de ocho días hábiles, los bienes que han sido objeto de embargo a la Empresa demandada, y que se encuentran depositados en Franco, 31, de esta capital, señalándose para la celebración y remate de dicha subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura el día 19 del próximo mes de enero, a las doce de su mañana, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en dicha subasta deberán previamente los licitadores depositar el importe del 10 por 100 de dichos bienes, y que por ser segunda subasta sale con el 10 por 100 de rebaja.

Bienes que se subastan

Una báscula para capacidad de unos 200 kilogramos de peso, 1.000 pesetas.

Una radio marca «Philips», en perfecto estado de funcionamiento, 1.000.

Una máquina de coser marca «Singer», número 46.978, 2.000 pesetas.

Una mesita en madera tallada y torneada, barnizada en color oscuro, 150 pesetas.

Un arcón haciendo juego con la mesita anterior, en buen estado, 250 pesetas.

Un perchero del mismo estilo, 150 pesetas.

Dos sillas, también de estilo Renacimiento, 100 pesetas.

Otro perchero estilo cubista, con un espejo redondo en el centro, 75 pesetas.

Un comedor, compuesto de: una mesa, con tablero de suplemento y tapa de cristal con patas talladas; un aparador del mismo estilo, como asimismo un trinchero, ambos con tapa de cristal y también torneados; dos butacas y seis sillas tapizadas, en buen estado; un cuadro de la Santa Cena, en relieve y plateado; una lámpara de cristal de seis brazos y luces, tipo araña; 6.000 pesetas.

Un mueble radiogramola, con discoteca a un lado y bar en el otro, y la radio, marca «Telefunken», 3.000 pesetas.

Total, 13.675 pesetas.

*Dado en Madrid, a 12 de diciembre de 1951.—El Secretario (ilegible).—El Magistrado de Trabajo, Antonio Ruiz Jarabo.

(G. C.—5.926)

(C.—6.573)

Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid

Don Antonio Ruiz Jarabo, Magistrado de Trabajo de la Magistratura núm. 6, de las de esta capital.

Hago saber: Que en los autos número 41, de 1951, que se tramitan en esta Magistratura de Trabajo, seguidos a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra la Empresa «Restaurante El Rayo», sobre Seguros Sociales, se ha acordado en providencia de esta misma fecha sacar a pública subasta, por término de ocho días hábiles, los bienes embargados al expresado demandado, y que se hallan depositados en la calle del Príncipe, núm. 3, de esta capital, señalándose para la celebración y remate de dicha subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en Martínez Campos, 23, el día 18 del próximo mes de enero, a las doce de su mañana, advirtiéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Secretaría de esta Magistratura el importe del 10 por 100 del avalúo de dichos bienes:

Bienes que se subastan

Veinte mesas de madera de pino y ocumen, de 1 x 70, 1.000 pesetas.

Cincuenta sillas en madera curvada, 1.250 pesetas.

Total, 2.250 pesetas.

Dado en Madrid, a 7 de diciembre de 1951.—El Secretario (ilegible).—El Magistrado de Trabajo, Antonio Ruiz Jarabo.

(G. C.—5.927)

(C.—6.572)

Audiencia Territorial de Madrid Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

EDICTOS

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por Mantecueras Rodríguez, S. A., y bajo el n.º 189, de 1951 (R. C.), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 22 de mayo de 1951, que desestimó la reclamación de la Sociedad recurrente por concepto de derechos por reconocimiento de géneros alimenticios.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 6 de diciembre de 1951.—El Secretario, Ricardo Rodríguez.

(G. C.—5.781)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan in-

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

**EDICTO
CEDULA DE NOTIFICACION**

Por el Juzgado de primera instancia número 2, de esta capital, y en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Manuel Antón Garrido, en nombre del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra doña Isidora Rufo García, asistida de su esposo, sobre reclamación de un crédito hipotecario de 560.448,89 pesetas, con garantía hipotecaria sobre una casa parador situada en término de Villaverde de Madrid, y punto de la carretera de Andalucía, sin número, conocida con el nombre de «Parador de Abajo», se ha dictado la siguiente:

Providencia

Juez accidental, señor Pinillos. — Madrid, 15 de diciembre de 1951.—Los anteriores exhorto cumplimentado y escrito unánime a los autos de su razón, y de conformidad con lo que se solicita y lo dispuesto en la regla quinta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, notifíquese la existencia de este procedimiento a los acreedores posteriores don Juan Castelló Requena, don Juan Ullán Vicente y don José González Hernández, a los dos últimos por medio de edicto publicado en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que será remitido con oficio al Excmo. Sr. Gobernador Civil de Madrid, para que puedan, si les conviene, intervenir en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y costas reclamados, en la parte asegurada con la hipoteca, subrogándose en los derechos del actor.—Lo manda y firma Su Señoría; doy fe.—José María Pinillos.—Ante mí, Antonio Yáñez. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de cédula de notificación en forma a los acreedores posteriores don Juan Ullán Vicente y don José González Hernández, expido el presente en Madrid, a 15 de diciembre de 1951.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, José María Pinillos.

(C.—6.575)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Angel Cabrer Villalobos, Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos abintestato de doña Milagros de la Presilla Pérez, natural de Madrid, de veintinueve años de edad, hija de Rómulo y de Pilar, de estado soltera, que tuvo su último domicilio en esta capital, calle del Mesón de Paredes, número sesenta y seis, en donde falleció el día dos de abril de mil novecientos cuarenta y ocho, habiéndose acordado por providencia de este día anunciar la muerte sin testar de la expresada señora y llamar a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a reclamarla dentro del término de treinta días, a contar de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia.

Dado en Madrid, a diecisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, José María López Orozco.—El Juez de primera instancia, Angel Cabrer.

(C.—6.578)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Angel Cabrer Villalobos, Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre declaración de herederos abin-

testato de doña Isabel Morcillo Romero, natural de Villa (Albacete), de setenta y cinco años de edad, hija de Antonio y Catalina, viuda de don Francisco Mortera, que tuvo su último domicilio en Madrid, calle de Jacometrezo, número nueve, donde falleció en veintiocho de febrero último, habiéndose acordado en providencia de esta fecha, y en virtud de no haberse presentado persona alguna a reclamar la herencia en los dos plazos anunciados, hacer un tercer llamamiento por término de dos meses a los que se crean con derecho a la herencia de dicha señora, para que comparezcan a reclamarla, con apercibimiento de tenerse por vacante la herencia.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia se expide el presente edicto en Madrid, a catorce de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, José María López Orozco.—El Juez de primera instancia, Angel Cabrer.

(C.—6.577)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos ejecutivos que se siguen en el Juzgado número diez, de Madrid, por el Procurador señor Padrón, en nombre de don Honorio López Peña, contra don Antonio Suárez Rubio, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados en dicho procedimiento como de la propiedad del citado deudor, y se encuentran depositados en poder del mismo, calle de Lista, número noventa y uno.

Para su remate se ha señalado el día quince de enero próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que indicados bienes muebles salen a primera subasta en la cantidad de diez mil setecientos cincuenta pesetas, en que han sido tasados judicialmente.

Que para tomar parte en ésta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de la cantidad tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Que los autos se hallan de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascripto; y

Que la consignación del precio total en que sean rematados, descontado lo que se deposite para poder tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid, a catorce de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Hilario Dago.—El Juez de primera instancia, Tomás Marco.

(A.—16.989)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número doce, de Madrid, Secretaría del que refrenda, penden autos al amparo del artículo ciento veintinueve y siguientes de la ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Manuel Antón Garrido, en nombre del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra don Antonio Cadenas León, en reclamación de un préstamo hipotecario, dado con garantía de las siguientes fincas:

Primera

Faja de terreno al sitio del Cabezo de las Jaralás y Laigalinda, en término municipal de Nogales, la cual tiene una longitud de ciento ochenta metros por dos metros y medio de ancho, o sea, en total, una superficie de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados, cuya superficie o porción de terreno queda lindando: por Norte, con terreno de Hdefonso,

María y Juana José Torres y Torres; Sur, con la ribera de Nogales, y Saliente y Poniente, con finca de Isabel Torres, de la cual se segregó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almedralejo al folio ciento setenta y seis del tomo mil ochenta y nueve, libro treinta y cinco de Nogales, finca dos mil seiscientos diez, inscripción primera. Dentro del perímetro de esta finca se halla construida una presa con muro de contención de cemento y rabeira de entrada al canal, que se valora en diez mil pesetas. Un canal para conducción de agua a la fábrica en piedra, de metro y medio de profundidad por uno de ancho, que se valora en cincuenta y seis mil pesetas.

Segunda

Otra faja de terreno al mismo sitio y término que la anterior, la cual está dividida en dos trozos: uno tiene una longitud de quinientos sesenta metros por dos y medio de anchura, y el otro, de doscientos veinte metros de largo e igual ancho, o sea, en total, una superficie de mil novecientos cincuenta metros cuadrados; y además un trozo en la parte Norte de la finca de que se agregó de diez metros de longitud por doce de latitud, o sea ciento veinte metros cuadrados de superficie, siendo, por tanto, una superficie de dos mil setenta metros cuadrados. Linda: por el Norte, con Miguel Bernáldez y don Luis Carrasco; Sur, doña Isabel Torres y Miguel Bernáldez, y por Saliente y Poniente, con finca de la cual se segregó. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, al folio ciento setenta y nueve del tomo mil ochenta y nueve, libro treinta y cinco de Nogales, finca número dos mil seiscientos once, inscripción primera. Dentro del perímetro de esta finca se ha construido una casa de máquinas, de mampostería, con viviendas encima para el maquinista, para una fábrica de producción de energía eléctrica, titulada «Nuestra Señora de la Piedad», que se valora en siete mil quinientas pesetas, en la cual se contiene la siguiente maquinaria: Una turbina hidráulica, sistema Francia, marca «Ganz», de 75 HP., completa, con acoplamientos y accesorios, que se valoran en veinticinco mil pesetas; un alternador, marca «Ganz», tipo G. B. 23, trifásico, de 100 Kva., valorado en veinte mil pesetas; un cuadro de distribución con todos sus accesorios, valorado en siete mil quinientas pesetas; un transformador trifásico, marca «Ganz», de 30 Kva., valorado en doce mil pesetas; un transformador, marca «Siemens», de 5 Kva., valorado en cuatro mil quinientas pesetas; una tubería para entrada a la turbina, valorada en seis mil quinientas pesetas; ochocientos kilogramos de hilo de cobre desuado, de tres milímetros, para la línea de conducción de energía eléctrica, valorados en diecisiete mil seiscientos pesetas, y cinco aisladores para alta tensión, con sus soportes, valorados en cinco mil doscientas pesetas; doscientos treinta y cinco postes de pino, de ocho metros, para tender la línea, valorados en catorce mil cien pesetas.

En dichos autos, y a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los inmuebles hipotecados, habiéndose señalado para la celebración del remate el día ocho de febrero próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

Se hace saber que el tipo de subasta será el de ciento cuarenta y un mil quinientas veinticinco pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento del que sirvió de base para la primera subasta.

Que no se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, y que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de mencionado tipo.

terés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid y bajo el número 188, de 1951 (R. C.), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 26 de junio de 1951, que estimó la reclamación de don Ramón Carnicer Guerra, por contribuciones especiales de la finca número 2 de la calle del Prado.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 6 de diciembre de 1951.—El Secretario, Ricardo Rodríguez.

(G. C.—5.782)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Antonio Martínez Martínez y bajo el número 185, de 1951, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital de 10 de octubre de 1951, denegatorio del recurso de reposición contra acuerdo de la misma de 27 de julio de igual año, denegatorio de licencia de apertura de una fábrica de colas y gelatinas de la calle de Antonio Moreno, número 6 (Carabanchel Bajo).

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 6 de diciembre de 1951.—El Secretario, Ricardo Rodríguez.

(G. C.—5.783)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Francisco Rodríguez Hoyos y bajo el número 191, de 1951, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento Pleno de Madrid, desestimatorio del recurso de reposición contra el de 4 de julio anterior que separó al recurrente definitivamente del servicio.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 7 de diciembre de 1951.—El Secretario, Ricardo Rodríguez.

(G. C.—5.784)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por Mantecueras Rodríguez, S. A., y bajo el número 192, de 1951, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 22 de mayo de 1951, que desestimó la reclamación de la Sociedad recurrente, por concepto de derechos por reconocimiento de géneros alimenticios.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 10 de diciembre de 1951.—El Secretario, Ricardo Rodríguez.

(G. C.—5.792)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Carlos Cela Molinero y otros y bajo el número 184, de 1951, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación tácita por el Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de petición de los recurrentes de que se les aplique el sueldo mínimo de 8.000 pesetas, establecido por Decreto del Ministerio de la Gobernación de 5 de diciembre de 1947, a los funcionarios municipales.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 10 de diciembre de 1951.—El Secretario, Ricardo Rodríguez.

(G. C.—5.791)

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que la consignación del resto del precio se consignará dentro de los ocho días de la aprobación del remate.

Madrid, catorce de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Luis de Gasque.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (ilegible).
(C.—6.576)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos que sigue el Banco Hipotecario de España, contra don José Victoriano Otero Rodríguez, hoy don Pedro Peñalver Sánchez y don Jesús Ruiz-Pastor y Serrada, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada a la seguridad de un préstamo de noventa y dos mil pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de quince días y precio de ciento treinta y ocho mil pesetas, la finca hipotecada, que es:

En Madrid.—Casa número seis de la calle del Marqués de Santa Ana, antes de Rubio, manzana trescientos setenta y uno, distrito municipal del Hospicio, primera sección del Registro de la Propiedad de Occidente. El solar sobre que se halla edificada tiene la forma de un polígono irregular de siete lados, con las longitudes, linderos y orientaciones siguientes: El primer lado o fachada mira al Norte, y linda, en línea de cincuenta y dos pies, con la mencionada calle del Marqués de Santa Ana; el segundo lado o medianería de la derecha, entrando, mira al Poniente y confina, en línea de cincuenta y dos pies y tres cuartos, con la casa número cuatro, antes número dos, de la propia calle del Marqués de Santa Ana; los lados tercero, cuarto y quinto, que forman el testero, son tres líneas rectas: una de veintinueve pies, otra de diez pies y la otra de veintidós pies y cuarto, miran al Sur, y lindan con la casa número uno moderno de la calle de Jesús del Valle, propiedad de don Antonio Sánchez; y los lados sexto y séptimo, que forman la medianería de la izquierda, son dos líneas rectas: una de treinta pies y tres cuartos y otra de treinta y dos pies, miran al Este, y confinan con la casa de don Pedro López, número seis moderno, hoy ocho novísimo, de la repetida calle del Marqués de Santa Ana. No consta en los títulos la extensión superficial de la finca. Consta la casa que se describe de sótanos, en una sola planta, digo, pieza; planta baja y pisos primero, segundo, tercero y cuarto, divididos cada uno de los tres primeros en dos habitaciones, y el cuarto, en cuatro. A la finca descrita pertenece en propiedad, por encontrarse adscrito a ella y a su servicio, un caudal de agua de la Sociedad Hidráulica de Santillana, según las láminas números mil seiscientos sesenta y cuatro a mil seiscientos sesenta y seis.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día quince de enero próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento por lo menos

del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que la consignación del precio se realizará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos han sido suplidos por certificación del Registro y se hallarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese, entendiéndose que el rematante los acepta, sin que tenga derecho a exigir otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, trece de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia (ilegible).
(A.—16.987)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario que se siguen ante el mismo, promovidos a nombre de don César Bravo del Rincón, contra don Pedro Arias Martínez, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de cincuenta mil pesetas, la finca hipotecada, que es:

Una casa situada en el barrio de San José, en el pueblo de Villaverde, y señalada con el número uno de la calle de San José; consta de planta baja con nave cubierta a su espalda y patio al fondo, ocupando lo edificado doscientos metros cuadrados, y quedando el resto, de ciento once metros ochenta y cinco decímetros y ochenta y seis centímetros cuadrados, destinado a patio, de modo que la totalidad de la finca mide una superficie de trescientos once metros ochenta y cinco decímetros y ochenta y seis centímetros cuadrados, equivalentes a cuatro mil dieciséis pies y ochenta y cuatro décimos de pie, cuadrados; y linda: por el Sur o frente, con la citada calle de San José; al Este o derecha, entrando, con casa de herederos de doña María Méndez Peña, y por la izquierda, al Oeste, y por el fondo o espalda, al Norte, con terrenos de doña Leonor Ferrando.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinticuatro de enero próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación de títulos y cargas estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación que de ellos resulta; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, dieciocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Se-

cretario, P. S. (ilegible).—El Juez de primera instancia (ilegible).
(A.—16.985)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

Villarejo Díaz (Ricardo), cuyas demás circunstancias no constan, domiciliado últimamente en la calle del Ancora, número 19, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2, de Madrid, para llevar a efecto su prisión en causa 293, de 1951.
(B.—7.368)

Gatelloux de Brunet (Fernando Enrique), natural de París (Francia), de treinta años, soltero, marino, vecino de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de Mesonero Romanos, número 15, pensión, procesado en causa número 54, de 1951, por tenencia ilícita de armas de fuego, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2, de Madrid, para llevar a efecto su prisión.
(B.—7.326)

Martínez Rodríguez (José), natural de Candas (Oviedo), hijo de Marcelina Martínez, de cuarenta y dos años, casado, camarero, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Vinaroz, número 25, cuarto B, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2, para notificarle el auto dictado decretando su prisión, en el sumario número 390, de 1949, por falsedad, seguido contra el mismo y otros.
(B.—7.165)

JUZGADO NUMERO 3

Serrano Plaza (Vicente), natural de Logroñán (Cáceres), hijo de Juan y de Teresa, de veintiséis años de edad, soltero, albañil, y Braulio Vila López, natural de Madrid, hijo de José y de Carolina, de veinticuatro años de edad, soltero, de profesión jornalero, penados en el sumario instruido con el número 300, de 1944, por el delito de robo, comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducidos a prisión, para que cumplan la pena que les ha sido impuesta.
(B.—7.387)

Tornel Belando (Mariano), natural de Beneján (Murcia), hijo de Mariano y de Concepción, de veintiocho años de edad, casado, albañil, domiciliado en la carretera de Toledo, número 14, procesado en sumario instruido con el número 100, de 1950, por tentativa de robo, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto dictado en el día de hoy (1 de diciembre de 1951).
(B.—7.386)

González Díaz (Alejandra), natural de Madrid, hija de Benito y de Dolores, de cincuenta y cuatro años de edad, viuda, de profesión sus labores, que

vivió en últimamente en la calle de la Princesa, número 29, procesada en sumario instruido con el número 192, de 1947, por coacción, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducida a prisión, que le ha sido decretada por auto dictado en el día de hoy (19 de noviembre de 1951).
(B.—7.167)

JUZGADO NUMERO 5

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, se cancelan y dejan sin efecto las anteriores que se hubieren podido publicar, por las que se llamaba al procesado en el sumario seguido ante este Juzgado con el número 207, de 1946, Blas Pagán Martínez, natural de Alcantarilla (Murcia), de cincuenta y cuatro años de edad, hijo de Blas y de Dolores, casado, jornalero, y que habitó últimamente en la calle de Rodaler, número 23, de Barcelona, procesado en el indicado sumario por estafa y uso público de nombre supuesto.
(B.—7.271)

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, se cancelan y dejan sin efecto las anteriores que se hubieren podido publicar, por consecuencia del sumario (seguido ante el mismo con el número 301, de 1942, y por las que se llamaba al procesado en el mismo, César Bernáldez Ibáñez, de cuarenta y nueve años de edad, natural de Barcarrota (Badajoz), hijo de Emilio y María, casado, agente de publicidad.
(B.—7.261)

JUZGADO NUMERO 6

Nieto Jiménez (Julio), de veintinueve años, hijo de Mariano y Eleuteria, natural de Muñozpepe (Ávila), y Nieto Jiménez (Dionisio), de treinta y siete años, hijo de Mariano y Eleuteria, natural de Muñozpepe (Ávila), comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, a constituirse en prisión, que les ha sido decretada por la Sala en sumario 166, del año 1949, por falsedad para cometer estafa.
(B.—7.336)

JUZGADO NUMERO 10

Ojeda Sánchez (Isabel), de diecinueve años, de estado soltera, de profesión sus labores, hija de Esteban y de María, natural de Madrid, domiciliada últimamente en la calle del Aguila, número 36, bajo, procesada en causa número 77, de 1951, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 10, con el fin de ser reducida a prisión decretada en el ramo de situación del sumario arriba aludido, por hurto.
(B.—7.338)

JUZGADO NUMERO 11

Por el presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias que llamando al procesado Francisco González Tella fueron expedidas con fecha 20 de mayo del año actual, para su inserción en los «Boletines Oficiales» del Estado y la provincia, en cumplimiento a lo ordenado en causa seguida contra el mismo ante el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, por robo, con el número 169, de 1951, y asimismo se dejan sin efecto las órdenes cursadas para la busca y captura de dicho individuo en atención a que el mismo ha sido aprehendido.
(B.—7.122)

Fernández Blas (Enrique), de veintinueve años, casado, natural de Madrid, hijo de Enrique y Patrocinio, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, procesado en causa seguida ante el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, por estafa, con el número 356,

de 1951, comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez días al objeto de notificarle el auto de procesamiento dictado en el día de hoy (24 de noviembre de 1951), y ser reducido a prisión.

(B.—7.242)

Por la presente se cita, llama y emplaza a los procesados José Vázquez Quintana, natural de Vitoria (Alava), de cuarenta y un años, hijo de Ricardo y Manuela, soltero, mecánico, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Conde Aranda, 10, piso tercero, derecha, y Antonio Barrera Beardo, natural de San Fernando (Cádiz), hijo de Antonio y de Carmen, de treinta y ocho años, soltero, escribiente, que vivió últimamente en Maestro Portela, 25, a fin de que dentro del término de diez días comparezcan ante el Juzgado de instrucción número 11, de esta capital, para ser reducidos a prisión, al objeto de que cumplan la pena impuesta por la Superioridad en la causa que se les siguió en dicho Juzgado con el número 356, de 1945, por el delito de hurto.

(B.—7.249)

JUZGADO NUMERO 12

Lara Bravo (Florencio), de veintidós años, hijo de Florencio y de Victoria, de estado soltero, natural de Madrid, de profesión jornalero, de esta vecindad, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Doctor Fourquet, número 3, portería, procesado por delito de hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 12, de los de esta capital, con el fin de ser reducido a prisión que le ha sido decretada por la Superioridad en el sumario número 205, de 1948, por hurto.

(B.—7.260)

Ibrán Navarro (Jesús), natural de Madrid, de cincuenta y un años de edad, hijo de Matias y María, casado, abogado, y con domicilio en Madrid, calle de Alcalá, número 81, cuyo actual paradero se desconoce, procesado en sumario 299, de 1951, por desacato, comparecerá dentro del término de diez días ante el señor Juez de instrucción número 12, de los de esta capital, calle del General Castaños, número 1, al objeto de notificarle el auto que decreta su procesamiento y prisión y llevar ésta a efecto.

(B.—7.113)

JUZGADO NUMERO 13

Por el presente cito, llamo y emplazo a Alberto Pereira Carballo, natural de Madrid, hijo de Antonio y de Ursula, de cuarenta y cinco años, soltero, y que estuvo domiciliado en la calle de Cabestreros, número 3, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción número 13, Secretaría de don Higinio Bartolomé Sanz, interinamente, con objeto de notificarle el auto de su procesamiento y prisión, llevar a efecto ésta y recibirle declaración indagatoria, en el sumario que bajo el número 215, de 1951, se le sigue por el delito de hurto.

(B.—7.408)

JUZGADO NUMERO 14

Yuste Yagüe (José), cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado por apropiación indebida en causa número 266, de 1951, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—7.320)

Font Massegur (Enrique), cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado en causa número 282, de 1951, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, de-

cretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—7.319)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de fecha 2 de diciembre de 1950, por la que se llamaba al procesado Emiliano Fernández Fernández, de cuarenta y un años de edad, empleado, natural de Hoyo de Manzanares, y que vivió en Cava Alta, número 23, como consecuencia del sumario seguido en este Juzgado de instrucción número 14, con el número 371, de 1950, por hurto.

(B.—7.166)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria por la que se llamaba a Alvarez Conde (Antonio), domiciliado últimamente en la calle de la Milagrosa, número 7, procesado en el sumario número 61, del año actual, por estafa, de fecha 27 de abril último, ante este Juzgado de instrucción número 14.

(B.—7.161)

Gregoria Estrella López, alias «Goyita», y Remedios González Ares, natural de Hoyo Pinares (Madrid), de estado casada y viuda, de profesión sus labores, de veintiocho y cuarenta años, hija de María y Francisco y Agustina, domiciliadas últimamente en la calle de Mesonero Romanos, número 3, principal, procesadas por escándalo público en causa número 107, de 1939, comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducidas a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como presas comunicadas.

(B.—7.127)

JUZGADO NUMERO 15

Cornet Bullo (Jaime), natural de Bael (Teruel), de estado casado, de profesión del comercio, de treinta y ocho años, hijo de Luis y de Dolores, domiciliado últimamente en la calle de Lope de Vega, número 23, procesado por tentativa de robo en causa número 316, de 1943, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del número 15, de esta capital, Secretaría de don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—7.300)

Por el presente, y en virtud de lo acordado por providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 15, de Madrid, en causa 141, de 1951, por robo, se deja sin efecto la requisitoria que llamando al procesado Manuel Surria de Lucas fue publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al día 18 de abril de 1951, por haber sido capturado dicho individuo.

(B.—7.200)

Jacue Cruz (Manuel), natural de Madrid, de estado soltero, de profesión óptico, de veintitrés años, hijo de Joaquín y de Francisca, domiciliado últimamente en la calle de Molinos de Viento, número 14, portería, procesado por falsedad y estafa en causa número 64, de 1950, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del número 15, de esta capital, Secretaría de don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—7.199)

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el señor Juez de instrucción accidental, del Juzgado de instrucción número 15, de Madrid, se deja sin efecto la requisitoria que llamando al procesado Adolfo Casillare Bach fue publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, correspondiente el día 28 de marzo de 1951, por haber sido captu-

rado en méritos de causa 17, de 1951, por estafa,

(B.—7.198)

JUZGADO NUMERO 16

Cavero Corrales (Eugenio), de cuarenta y tres años, casado, ebanista, hijo de Rafael y Valentina, natural de Molina de Aragón (Guadalajara), con domicilio últimamente en la calle de Cabestreros, número 4, piso segundo, derecha, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso segundo, con el fin de serle notificado el auto de procesamiento dictado en el sumario 396, de 1951, por estafa, y llevarse a efecto su prisión.

(B.—7.341)

Locci (Amilcar), cuyas demás circunstancias se desconocen, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso segundo, con el objeto de serle notificado el auto de procesamiento dictado en el sumario 386, de 1951, por estafa, y llevarse a efecto su prisión.

(B.—7.340)

Cezón Sánchez (Antonio), alias «el Panadero y el Jesuita», de cincuenta y un años de edad, viudo, sin profesión, hijo de Gabriel y Carmen, natural de Aranjuez, sin que consten más datos, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, al objeto de responder de los cargos que le resultan del sumario que se le instruye con el número 354, de 1951, sobre hurto, y ser reducido a prisión.

(B.—7.339)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del número 16, de esta capital, en virtud del sumario número 192, de 1945, por abusos deshonestos, se ha acordado dejar sin efecto las requisitorias que anteriormente se publicaron llamando al procesado Doroteo Sáez García, por haber sido éste puesto a disposición de este Juzgado en méritos del referido sumario.

(B.—7.171)

JUZGADO NUMERO 17

Prieto Gutiérrez (Juan), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle de Meléndez Valdés, número 17, y cuyo actual paradero se desconoce, procesado en causa seguida por el Juzgado de instrucción número 17, de esta capital, con el número 24, del año 1951, por el delito de apropiación indebida, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, al objeto de ser reducido a prisión.

(B.—7.318)

Serrano (Vicenta), cuyas demás datos de filiación se desconocen, procesada en causa seguida por el Juzgado de instrucción número 17, de esta capital, con el número 354, del año 1951, por el delito de hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, al objeto de ser reducida a prisión.

(B.—7.329)

JUZGADO NUMERO 18

Alias Sánchez, de cuarenta y seis años, vecino de Lucena, y del que se ignoran sus demás datos de filiación y paradero, procesado por hurto en causa número 413, de 1951, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 18, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—7.278)

Navarro Menéndez (Jesús), cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, procesado por hurto en causa

número 342, de 1950, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 18, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—7.195)

Rodríguez Peiró (Antonio), de cuarenta y tres años, hijo de Francisco y de Encarnación, de estado casado, natural de Orihuela, y vecino de Madrid, que estuvo domiciliado últimamente en la calle de la Espada, número 10, procesado por hurto en causa número 426, de 1950, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 18, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—7.194)

Lacosta Navarro (Faustino), de treinta y un años, hijo de Antonio y de Antonia, natural de Gallur, y domiciliado en esta capital, en la calle de la Paz, número 7, de cuyo domicilio se ausentó sin dejar señas, procesado por tentativa de estafa en causa número 267, de 1951, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 18, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—7.401)

JUZGADO NUMERO 19

Hernández Contreras (Juan Antonio), de estado casado, domiciliado últimamente en José Marañón, núm. 13, Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 19, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 329, de 1951, que se instruye contra el mismo, sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—7.380)

Muñoz Polo (Marcelina), de treinta años, de estado soltera, de profesión sirvienta, natural de Cantagallo, domiciliada últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 19, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 480, de 1950, que se instruye contra la misma sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarla por requisitorias como comprendida en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—7.257)

López Balmori (Salvador), de cuarenta y seis años, de estado casado, de profesión ingeniero, natural de Méjico, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 19, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 449, de 1949, que se instruye contra el mismo sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—7.255)

Hernández Alvarez (Antonio Jesús), de veintinueve años, de estado casado, de profesión ebanista, natural de Carabanchel Bajo, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 19, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 287, de 1949, que se instruye contra el mismo, sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle

por requisitorias como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—7.256)

González González (Matías), de veinticinco años, de estado soltero, de profesión ebanista, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 19, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 287, de 1949, que se instruye contra el mismo sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—7.253)

Villalba Escorredo (Gregorio), de treinta y ocho años, de estado soltero, de profesión boxeador, natural de Capijo Tajo, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 19, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 287, de 1949, que se instruye contra el mismo sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—7.258)

Soler Cabré (Agustín), de treinta y cinco años, de estado soltero, de profesión gestor, natural de Barcelona, domiciliado últimamente en Barcelona, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 19, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 269, de 1942, que se instruye contra el mismo sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—7.259)

García Martínez (Leovigildo), de cuarenta y dos años, de estado soltero, de profesión jornalero, natural de Darganzo, hijo de Francisco y de Consuelo, domiciliado últimamente en Canillas, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 19, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 107, de 1944, que se instruye contra el mismo sobre amenazas, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—7.248)

Ortega Cerón (Antonio), de cincuenta y seis años, de estado casado, de profesión industrial, natural de Málaga, hijo de Pedro y de Concepción, domiciliado últimamente en Alcalá, número 126, quinto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 19, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 16, de 1951, que se instruye contra el mismo sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—7.129)

JUZGADO NUMERO 20

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria de fecha 1.º de agosto de 1951 por la que se llamaba

al procesado Francisco Enrique Alcocer González, de veinticinco años, soltero, vendedor, natural de Algorta, hijo de Enrique y Pilar, por haberse el mismo presentado ante este Juzgado.

(B.—7.229)

JUZGADO NUMERO 21

Marín Rivada (José), de cuarenta años, de estado casado, de profesión albañil, natural de Cádiz, hijo de Salvador y de Ana, domiciliado últimamente en esta capital, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 21, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 376, de 1951, que se instruye contra el mismo sobre abandono de familia, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—7.369)

Gómez Sotoca (Emilio), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Plasencia, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 21, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 428, de 1951, que se instruye contra el mismo sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—7.337)

JUZGADO NUMERO 22

Ortiz Iraola (Miguel), de veintiséis años, soltero, hijo de Manuel y Antonia, natural y vecino de Madrid, domiciliado en la calle de la Paloma, número 4, cuyo paradero se desconoce, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 22, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, al objeto de serle notificado el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria, practicar con el mismo otras diligencias y constituirse en prisión, que le ha sido decretada en sumario seguido con el número 99, del corriente año, por el delito de apropiación indebida.

(B.—7.197)

JUZGADO NUMERO 23

Martín Ruiz (José), natural de Moredino (Málaga), hijo de Antonio y de Carmen, de cuarenta y seis años, casado, domiciliado últimamente en la calle de Fundadores, número 17, piso cuarto izquierda, procesado en causa por abandono de familia, instruida con el número 128, de 1951, por el Juzgado de instrucción número 23, de esta capital, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, Secretaría de don Evaristo Cejador Mateo, sito en la calle del General Castaños, número 1, al objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión.

(B.—7.253)

Rodera Montero (Juan), de veintiocho años, soltero, sin profesión, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Los Molinos, hijo de Emilio y de N., procesado en causa por estafa y falsedad, instruida por el Juzgado de instrucción número 23, de esta capital, con el número 77, de 1951, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado y Secretaría de don Evaristo Cejador Mateo, sito en la calle del General Castaños, número 1, al objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión.

(B.—7.196)

JUZGADO ESPECIAL

Triana Arroyo (Luis), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en esta capital, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción Especial, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 400, de 1951, que se instruye contra el mismo sobre malversación, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—7.385)

JUZGADO ESPECIAL DE ABASTECIMIENTOS

Por el presente, y en virtud de proveído dictado por el Juzgado de instrucción Especial de Abastecimientos de Madrid, dictado en el sumario seguido con el número 173, de 1947, se deja sin efecto la requisitoria inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia con fecha 2 de abril de 1951, en su número 78, llamando al procesado Antonio García González.

(B.—7.275)

González Rodríguez (Antonio), natural de Sevilla, de treinta y cuatro años, hijo de Manuel y de Dolores, casado, industrial, domiciliado últimamente en Sevilla, calle del Sol, número 83, procesado por falsedad en causa número 658, de 1950, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción Especial de Abastecimientos de Madrid, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa.

(B.—7.268)

NAVALCARNERO

Gómez Díaz (María), de veinticinco años de edad, soltera, hija de Juan José y Carmen, natural y vecina de Carabanchel Bajo, y cuyo último domicilio se ignora, procesada en sumario 45, de 1949, por hurto de trigo, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Navalcarnero en el término de diez días para constituirse en prisión, acordada por la Superioridad.

(G. C.—5.676)

(B.—7.373)

CHINCHON

González García (Diego), que usa el nombre de Angel, de veintidós años de edad, soltero, jornalero, hijo de Guillermo y de Gregoria, natural de Belmonte de Tajo, domiciliado últimamente en Vallecas, casilla titulada «Coche-rón», comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón para ser reducido a prisión en causa por robo, instruida por dicho Juzgado con el número 94, de 1947.

(G. C.—5.683)

(B.—7.391)

Grau Pérez (Ramón y Gonzalo), de veintiocho y veinte años de edad, respectivamente, solteros, jornaleros, hijos de Ramón y Remedios, naturales de Ledaña (Cuenca), domiciliados últimamente en Colmenar de Oreja, casa de «Catite», comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón para ingresar en la Cárcel en causa por robo, instruida por dicho Juzgado con el número 62, de 1947.

(G. C.—5.682)

(B.—7.392)

Pérez Luna (Angel), alias «el Angelete», de veinticinco años, soltero, ebanista, hijo de Angel y de Isabel, natural y vecino de Madrid, domiciliado últimamente en General Ricardos, número 21, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón para ingresar en la Cárcel en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado con el número 35, de 1946.

(G. C.—5.686)

(B.—7.397)

Ortiz Holgado (Agustín), de veinticinco años de edad, soltero, jornalero, hijo de Nicolás y Soledad, natural de Madrid, domiciliado últimamente en

Morata de Tajuña, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón para ingresar en la Cárcel en causa por atentado, instruida por dicho Juzgado con el número 80, de 1946.

(G. C.—5.685)

(B.—7.398)

JUZGADOS MUNICIPALES Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 2

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos con el núm. 629, de 1951, por hurto, contra Antonio Martínez Ruiz, de cincuenta años, hijo de Julián y Manuela, soltero, sin oficio, natural de Madrid, se ha dictado con fecha 19 de octubre de este año la sentencia cuya parte dispositiva, literalmente, dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Antonio Martínez Ruiz, como responsable en concepto de autor de la calificada falta de hurto, a la pena de quince días de arresto menor, y a que abone la cantidad de 25 pesetas en concepto de indemnización a Felipa Rosa Robles, imponiéndole asimismo la totalidad de las costas procesales causadas. Queden definitivamente en poder de dicha denunciante los objetos que le fueron sustraídos y tiene en calidad de depósito. Y no habiéndose acreditado que la cantidad de 1.274 pesetas y el reloj de pulsera de señora, que fueron ocupados al condenado, sean de ilegítima procedencia, entreguensele una vez sea habido; notificándosele esta sentencia mediante los oportunos edictos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado: M. Martín-Cruz.

Y para que conste y a los fines de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide la presente en Madrid, a 21 de noviembre de 1951.

(B.—7.173)

JUZGADO NUMERO 4

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 571, del año 1951, por lesiones, contra Josefa Hernández Zambrano y otra, cuyo último domicilio lo tuvo en la calle de Fernando Díaz de Mendoza, número 15, y actualmente en ignorado paradero, aparece la siguiente

Sentencia.—Juez, señor don Gaspar Martínez Vázquez.—En la villa de Madrid, a 17 de noviembre de 1951.—Juzgado municipal núm. 4, compuesto por el señor Juez que al margen se expresa, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciadas, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Josefa Fernández Zambrano y Brígida García Hernández,

Fallo: Que debo condenar y condeno a las denunciadas Brígida García Hernández y Josefa Fernández Zambrano, como autoras de una falta de lesiones y malos tratos, comprendida en el caso único del artículo 582 del vigente Código Penal, a la pena de cinco días de arresto menor a cada una y al pago de las costas de este juicio por mitad. Y para la notificación de esta sentencia a esta última, expidase edicto para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, haciéndolo por medio del excelentísimo señor Gobernador Civil de la misma.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Gaspar Martínez Vázquez (rubricado).

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha.—Arsenio Archavala (rubricado).

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sirviendo de notificación en forma legal a Josefa Fernández Zambrano, cuyo actual paradero y domicilio se ignoran, expido y firmo el presente edicto, con el visto bueno del señor Juez municipal núm. 4, en Madrid, a 17 de noviembre de 1951.

(G. C.—5.562)

(B.—7.291)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el

número 672, del año 1951, por daños, contra Bruno Estévez, cuyo último domicilio lo tuvo en la calle del Espíritu Santo, núm. 11, y actualmente de ignorado paradero, aparece la siguiente

Sentencia.—Juez, señor don Gaspar Martínez Vázquez.—En la villa de Madrid, a 17 de noviembre de 1951.—Juzgado municipal núm. 4, compuesto por el señor Juez que arriba se expresa, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Bruno Estévez,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Bruno Estévez, como autor de la falta comprendida en el caso único del artículo 600 del vigente Código Penal, a 10 pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia quince días de arresto menor en el establecimiento destinado al efecto; a que indemnice a la Empresa Municipal de Transportes de Madrid o a su legal representante en la cantidad de 60 pesetas y al pago de las costas del juicio. Y para la notificación de esta sentencia al expresado, expídase edicto para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, haciéndolo por medio del excelentísimo señor Gobernador Civil.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Gaspar Martínez Vázquez (rubricado).

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha.—Arsenio Arechavala (rubricado).

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, sirviendo de notificación en forma legal a Bruno Estévez, cuyo actual paradero y domicilio se ignoran, expido y firmo el presente edicto, con el visto bueno del señor Juez municipal núm. 4, en Madrid, a 17 de noviembre de 1951.

(G. C.—5.561) (B.—7.290)

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 183, del año 1951, por lesiones, contra José Pablo Marcos Muñoz, cuyo último domicilio lo tuvo en Madrid, y

actualmente en ignorado paradero, aparece la siguiente

Sentencia.—Juez, señor don Pablo Villanueva Santamaria.—En la villa de Madrid, a 28 de abril de 1951.—Juzgado municipal núm. 4, compuesto por el señor Juez que arriba se expresa, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, José Pablo Marcos Muñoz y Carmen Muñoz Muñoz,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado José Pablo Marcos Muñoz a la pena de diez días de arresto menor y al pago de las costas de este juicio, absolviendo libremente a Carmen Muñoz Muñoz.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Pablo Villanueva (rubricado).

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha.—Arsenio Arechavala (rubricado).

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, sirviendo de notificación en forma legal a José Pablo Marcos Muñoz, de ignorado paradero, expido y firmo el presente edicto, con el visto bueno del señor Juez municipal número 4, en Madrid, a 27 de noviembre de 1951.

(B.—7.379)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 724, del año 1950, por hurto, contra Manuel Bernat Ramos, cuyo último domicilio y actual paradero se ignoran, aparece la siguiente

Sentencia.—Juez, señor don Pablo Villanueva Santamaria.—En la villa de Madrid, a 27 de enero de 1951.—Juzgado municipal núm. 4, compuesto por el señor Juez que arriba se expresa, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Manuel Bernat Ramos,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Manuel Bernat Ramos a la pena de

cinco días de arresto menor, que cumplirá en la Cárcel de Hombres, y al pago de las costas de este juicio; notifíquese esta sentencia por medio de edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y envíese en su día las notas procedentes de esta condena a los Registros oficiales donde deben constar.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Pablo Villanueva (rubricado).

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha.—Arsenio Arechavala (rubricado).

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, sirviendo de notificación en forma legal a Manuel Bernat Ramos, cuyo actual paradero y domicilio se ignoran, expido y firmo el presente edicto, con el visto bueno del señor Juez municipal núm. 4, en Madrid, a 21 de noviembre de 1951.

(G. C.—5.560) (B.—7.289)

JUZGADO NUMERO 6

En el expediente de juicio verbal de faltas que bajo el núm. 462, de 1951, se sigue en este Juzgado municipal número 6, de Madrid, por hurto a la R. E. N. F. E., contra Ramira Blas Mateu y Clara Minguela Conde, se ha dictado con fecha de hoy sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno a las denunciadas Ramira Blas Mateu y Clara Minguela Conde, como autoras de una falta de hurto, a la pena de diez días de arresto menor para cada una, que deberán cumplir en la Prisión de Mujeres de esta capital, y al pago por mitad de las costas del juicio. Notifíquese esta sentencia a la denunciada Clara Minguela Conde por medio de edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Aragoneses. (Rubricado y firmado.)

Y para que sirva de notificación en forma a Clara Minguela Conde, que se encuentra en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 15 de noviembre de 1951.

(G. C.—5.564) (B.—7.294)

En el expediente de juicio verbal de faltas que bajo el núm. 464, de 1951, se sigue en este Juzgado municipal número 6, de Madrid, por falta de respeto al padre Jorge Tzebrikov de Villardo, contra Igor Manuel Tzebrikov Leclerc, se ha dictado con fecha de hoy sentencia, cuyo parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Igor Manuel Tzebrikov Leclerc, declarando de oficio las costas causadas en este juicio. Librese edicto al BOLETÍN OFICIAL de esta provincia para la notificación de esta sentencia a Jorge Tzebrikov de Villardo y a Igor Tzebrikov Leclerc.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Aragoneses. (Rubricado y firmado.)

Y para que sirva de notificación en forma a Jorge Tzebrikov de Villardo y a Igor Tzebrikov Leclerc, que se encuentra en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 22 de noviembre de 1951.

(B.—7.390)

JUZGADO NUMERO 10

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por malos tratos y daños bajo el núm. 436, de 1951, contra Pablo Peña Cabrero, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 15 de noviembre de 1951.—Vistos por el señor don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Pablo Peña Cabrero a 15 pesetas de multa por cada falta y 100 pesetas de indemnización y costas.

Y para que sirva de notificación a Pablo Peña Cabrero se expide la presente en Madrid, a 15 de noviembre de 1951.

(G. C.—5.498) (B.—7.188)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por daños bajo el núm. 588, de 1951, contra Rafaela García Hierro e Isidoro Pino Romera, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 15 de noviembre de 1951.—Vistos por el señor don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado,

en su virtud, concederle un mes de licencia por enfermedad, con sueldo, de conformidad con lo que determina el artículo 34 del vigente Reglamento de Funcionarios de la Corporación.

918. Acceder a lo solicitado por Emilio García González, Peón caminero de la Sección de Vías y Obras de esta Corporación, y, en su vista, concederle un segundo mes de licencia por enfermedad, con sueldo, en los términos previstos por el artículo 34 del vigente Reglamento de Funcionarios de la Corporación.

919. Acceder a lo solicitado por Agustín Rodríguez López, Peón caminero de esta Corporación, y, en su virtud, concederle un tercer mes de licencia por enfermedad, con sueldo, en los términos previstos por el artículo 34 del vigente Reglamento de Funcionarios de esta Corporación.

920. Conceder la excedencia voluntaria en términos reglamentarios al Auxiliar administrativo de esta Corporación, don Manuel Membrado Aranda, de conformidad con lo solicitado por el interesado y con efectos del día 29 de mayo del año en curso, fecha de su toma de posesión como Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Técnico Administrativo.

921. Acreditar quinquenios reglamentarios a los funcionarios que se mencionan en propuesta formulada por la Secretaría general, Sección de Personal, de conformidad con disposiciones y acuerdos adoptados por esta Corporación.

14 de junio de 1951

BENEFICENCIA

922. Quedar enterada y conforme del movimiento de población habido en los distintos Establecimientos benéfico-provinciales durante los pasados meses de marzo, abril y mayo.

923. Reconocer el derecho a ingreso en el Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes a la niña Bonifacia Rubio García, número 3.581 de turno, y cuando por el mismo le corresponda.

924. Reconocer el derecho a ingreso en el Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes a la niña Mercedes Valcárcel

1.985, instruido al efecto, a don Felipe Navacerrada Salinas, vecino de San Sebastián de los Reyes, como propietario de una bicicleta, en la signatura 1-B de la Tasa provincial de Rodaje, correspondiente al ejercicio 1950, por un importe de diez pesetas, conforme preceptúa el artículo 7.º de la vigente Ordenanza reguladora de la indicada Tasa, así como sancionar a dicho interesado, con arreglo a lo previsto en los artículos 22 y 24 de la referida Ordenanza, con multas de veinte y veinticinco pesetas.

905. Sancionar, en virtud de resolución de expediente número 1.958, instruido al efecto, a don José Oter Alcobendas, vecino de Olmeda de la Cebolla, como propietario de un carro, empadronado a los efectos de la Tasa provincial de Rodaje del ejercicio 1950, según recibo número 736, de signatura 2-C, con multa de veinticinco pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ordenanza vigente reguladora de la referida Tasa.

906. Clasificar, en virtud de resolución de expediente número 1.902, instruido al efecto, a don Julio Palomino Fernández, vecino de Montejo, como propietario de una bicicleta, en la signatura 1-B de la Tasa provincial de Rodaje, correspondiente al ejercicio 1950, por un importe de diez pesetas, conforme preceptúa el artículo 7.º de la vigente Ordenanza reguladora de la indicada Tasa, así como sancionar a dicho interesado, con arreglo a lo previsto en los artículos 22 y 24 de la referida Ordenanza, con multas de veinte y veinticinco pesetas.

907. Sancionar, en virtud de resolución de expediente número 2.006, instruido al efecto, a don Máximo Peña Hernández, vecino de Navas del Rey, como propietario de un carro arrastrado por dos caballerías, empadronado a los efectos de la Tasa provincial de Rodaje del ejercicio 1950, según recibo número 4.407, de signatura 2-C, con multa de ocho pesetas con treinta y tres céntimos, conforme a lo dispuesto en el artículo 24 en relación con el 26 de la Ordenanza vigente reguladora de la referida Tasa.

908. Sancionar, en virtud de resolución de expediente número

Fallo: Que debo condenar y condeno a Rafaela García Hierro e Isidoro Pino Romera a la pena de 15 pesetas de multa y 250 pesetas de indemnización a Julia Barón Herriz, y al pago de las costas.

Y para que sirva de notificación a Julia Barón Herriz y a Rafaela García Hierro e Isidoro Pino Romera se expide la presente en Madrid, a 15 de noviembre de 1951.

(G. C.—5.479) (B.—7.178)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por estafa bajo el núm. 517, de 1951, contra José María Benedit Guerrero, ha recaído la sentencia que, copiada, dice:

Sentencia.—En Madrid, a 15 de noviembre de 1951.—Vistos por el señor don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado,

Fallo: Que debo condenar y condeno a José María Benedit, como autor de una falta de estafa, a la pena de quince días de arresto en la Prisión Provincial, 50 pesetas de indemnización al perjudicado José Luis Bueno y costas.

Y para que sirva de notificación a José María Benedit Guerrero se expide la presente en Madrid, a 16 de noviembre de 1951.

(G. C.—5.480) (B.—7.179)

JUZGADO NUMERO 12

En el expediente de juicio de faltas número 8, de 1950, seguido ante este Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, por denuncia de Félix Caballero Rivero, contra Julián Santamaría Delgado, de cuarenta y cuatro años, casado, hijo de Ambrosio y Francisca, chófer, natural de Arroyo Muñoz (Burgos), se ha dictado sentencia con fecha 17 de noviembre de 1951, condenando a Julián Santamaría Delgado a la pena de treinta días de arresto y pago de las costas del juicio.

Y para que sirva de cédula de notificación al condenado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se expide la presente, que firmo en Madrid, a 17 de noviembre de 1951.

(B.—7.246)

JUZGADO NUMERO 13

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 425, de 1951, contra José Rodilla Martínez, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 15 de noviembre de 1951.—El señor don Felipe González Baza, Juez municipal del Juzgado núm. 13, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por hurto, contra José Rodilla Martínez,

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Rodilla Martínez a cinco días de arresto, indemnización de 80 pesetas y pago de costas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Felipe González Baza.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí, Fernando Larrey.

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a José Rodilla Martínez se expide la presente en Madrid, a 15 de noviembre de 1951.

(B.—7.132)

JUZGADO NUMERO 14

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 66, de 1949, por hurto, contra Antonio Gómez Pérez y Arturo Pueyo Díaz, se ha dictado con fecha 14 de noviembre de 1951 sentencia, condenándoles a la pena de un mes de arresto a cada uno de ellos, por cada una de las seis faltas de arresto cometidas.

Y para que sirva de notificación a los perjudicados por los hurtos cometidos se expide el presente, que firmo en Madrid, a 14 de noviembre de 1951.

(G. C.—5.510) (B.—7.216)

JUZGADO NUMERO 15

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 458, seguido en este Juzgado contra Tomás Valle, por daños, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 23 de noviembre de 1951.—El Juzgado municipal

número 15, de esta capital, Ribera de Curtidores, núm. 2, constituido por don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por daños, contra Tomás Valle,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al denunciado Tomás Valle, declarando de oficio las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Alberti.

Publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a dicho denunciado, cuyo domicilio es desconocido, se expide la presente en Madrid, a 24 de noviembre de 1951.

(B.—7.264)

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 535, seguido en este Juzgado contra Juan Berchán Sánchez, por daños, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 30 de noviembre de 1951.—El Juzgado municipal número 15, de esta capital, Ribera de Curtidores, núm. 2, constituido por don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por José Mondéjar Lupiáñez y Junta de la C. U. de Madrid, contra Juan Berchán Sánchez,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado rebelde Juan Berchán Sánchez a la pena de 25 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Alberti.

Publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al denunciado rebelde Juan Berchán Sánchez, de domicilio desconocido, citándole por edictos, se expide la presente en Madrid, a 5 de diciembre de 1951.

(B.—7.406)

Unión Eléctrica Madrileña

PAGO DIVIDENDO A CUENTA

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado distribuir un dividendo del 3 por 100 (impuestos a car-

go del accionista) a cuenta del ejercicio en curso a las acciones números 1 al 320.000 y 340.001 al 675.000.

Las acciones números 675.001 al 930.000 percibirán la parte proporcional del citado 3 por 100 (también con descuento de impuestos) en relación a su desembolso hasta el 31 de marzo de 1951 y del 3 por 100 íntegro (previa deducción de impuestos) a partir del primero de abril último.

El pago de este dividendo se efectuará a partir del día 2 de enero de 1952, contra cupón número 61, a las acciones números 1 al 320.000 y 340.001 al 930.000 en las oficinas de la Sociedad, avenida de José Antonio, número 4, de Madrid, todos los días laborables, de nueve a una de la mañana, y por los Bancos Urquijo, Hispano Americano y Aragón, en sus Centrales, Sucursales y Agencias.

Madrid, 11 de diciembre de 1951.—El Consejero-Secretario del Consejo de Administración, José María de Urquijo y Landeche.

(A.—16.990)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la C. E. A., número 100.212, por 1.000 pesetas, fecha 20 de julio de 1951, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 6 de diciembre de 1951.—El Interventor (ilegible).

(A.—16.986)

ANUNCIO

Doña Josefa Queizán, propietaria del Salón de Limpiabotas glorieta Embajadores, 6, habiendo subarrendado la industria a don Jesús Cantero en 1.º mayo actual, no aceptará reclamaciones de ninguna índole con motivo de suministros de géneros a dicho establecimiento.

(A.—16.988)

Imp. Provincial.—Doctor Esquerdo, 46

2.002, instruido al efecto, a doña Juana Martín Pascual, vecina de Bustarviejo, como propietaria de una carreta arrastrada por ganado vacuno, empadronada a los efectos de la Tasa provincial de Rodaje del ejercicio 1950, según recibo número 1.628, de signatura 2-V, con multa de ocho pesetas con treinta y tres céntimos, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 en relación con el 26 de la Ordenanza vigente reguladora de la referida Tasa.

909. Clasificar, en virtud de resolución de expediente número 1.978, instruido al efecto, a don Salvador Sánchez Bravo, vecino de Aranjuez, calle Foso, número 62, como propietario de una bicicleta, en la signatura 1-B de la Tasa provincial de Rodaje, correspondiente al ejercicio 1950, por un importe de diez pesetas, conforme preceptúa el artículo 7.º de la vigente Ordenanza reguladora de la referida Ordenanza, con multas de veinte y veinticinco pesetas.

910. Sancionar, en virtud de resolución de expediente número 1.984, instruido al efecto, a don Cecilio Serrano Ortiz, vecino de Mejorada del Campo, Casino, número 1, como propietario de una bicicleta, empadronada a los efectos de la Tasa provincial de Rodaje del ejercicio 1950, según recibo número 2.668, de signatura 1-B, con multa de ocho pesetas con treinta y tres céntimos, conforme a lo dispuesto en el artículo 24 en relación con el 26 de la Ordenanza vigente reguladora de la referida Tasa.

911. Sancionar, en virtud de resolución de expediente número 1.971, instruido al efecto, a don Julián Sánchez, vecino de Villa del Prado, calle de la Estrella, número 10, como propietario de una bicicleta, empadronada a los efectos de la Tasa provincial de Rodaje del ejercicio 1950, por el Ayuntamiento de Villamanta, según recibo número 14.833, de signatura 1-B, con multa de veinticinco pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ordenanza vigente reguladora de la referida Tasa.

912. Sancionar, en virtud de resolución de expediente número 1.956, instruido al efecto, a don Juan Antonio del Valle Hernán, vecino de Bustarviejo, como propietario de un carro, empadronado a los efectos de la Tasa provincial de Rodaje del ejercicio 1950, según recibo número 3.374, de signatura 2-C, con multa de veinticinco

pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ordenanza vigente reguladora de la referida Tasa.

913. Sancionar, en virtud de resolución de expediente número 2.005, instruido al efecto, a don Eustaquio Yebes Expósito, vecino de San Fernando de Henares, calle de Córdoba, número 51, como propietario de una bicicleta, empadronada a los efectos de la Tasa provincial de Rodaje del ejercicio 1950, según recibo número 2.996, de signatura 1-B, con multa de veinticinco pesetas, conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ordenanza vigente reguladora de la referida Tasa.

13 de junio de 1951

PERSONAL

914. Conceder la excedencia voluntaria en términos reglamentarios al Inspector de Rentas y Tributos de esta Corporación, don Magin Sanromán Barrio, de conformidad con lo solicitado por el interesado y con efectos del día 1.º de los corrientes, fecha de su toma de posesión como Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Técnico Administrativo.

915. Declarar de abono a don Baltasar Baños Cuesta, Conductor del Parque Móvil provincial, la cantidad de 1.783,34 pesetas, importe de diferencias de haber por razón de ascenso, en el período de tiempo de 14 de julio de 1936 a 31 de diciembre de 1940, que será satisfecha con cargo al capítulo 1, artículo 11, concepto número 7 del vigente Presupuesto de Gastos, de conformidad con informe emitido por la Intervención de Fondos.

916. Reconocer a don Carlos Vaca Arrazola, Agente Inspector del Impuesto de Cédulas personales, su primer quinquenio, en cuantía de 500 pesetas anuales, con antigüedad de 22 de junio de 1941 y efectos económicos de 28 de abril del corriente año, fecha en que se le reconoció el derecho al reingreso, percibiendo los dos tercios del importe del citado quinquenio, dada la situación de excedencia forzosa en que se encuentra.

917. Acceder a lo solicitado por Ernesto Perucho Cruz, Peón caminero de la Sección de Vías y Obras de esta Corporación, y,